



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP: 60841/2016

RESOLUCION N°

///doba,

29 DIC 2016

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2639

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la ex agente de esta Facultad Sra. GONZALEZ HIGINIO (Legajo Univ. N° 20.359) solicita la liquidación y pago de la licencia anual obligatoria no gozada,

Y CONSIDERANDO:

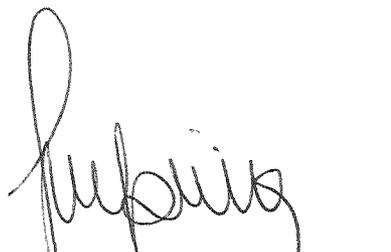
Las reglamentaciones vigentes,

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.-Autorizar la liquidación y pago de treinta y cinco (35) días correspondientes a la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2016 de la Sra. **GONZALEZ HIGINIO** (Legajo Universitario N° 20.359), por haber cesado su relación de empleo el 31/12/2016.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-


Ab. PABLO A. PILIUSICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Mgtr. María Belén Oliva Linares
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba